

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 055

Fecha: 19/12/2016

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620100013500 ✓	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Notificar fecha para audiencia de verificación al alcalde encargado del municipio de Bello.	16/12/2016	
05001333102620100013500 ◦	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que resuelve Notificar fecha para audiencia de verificación al alcalde encargado del municipio de Bello.	16/12/2016	
05001333102620100013500 ◦	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	CONTRALOR GENERAL DE MEDELLIN	Auto que resuelve Notificar fecha para audiencia de verificación al alcalde encargado del municipio de Bello.	16/12/2016	
05001333102620120019500 ✓	ACCIONES POPULARES	DORALBA ZAPATA ORTIZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A los integrantes del Comité de Verificación para que en el término de 10 días contados al día siguientes de recibir el oficio, presenten un informe detallado de las acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia. Librese por secretaría los correspondientes oficios.	16/12/2016	1
05001333302620160083200 ✓	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación interpuesto contra el auto del 1° de diciembre de 2016 a través del cual se negó el decreto de las medidas cautelares solicitadas. Se admite la coadyuvancia de la señora Sandra Edith Gutiérrez Patiño, en los términos del artículo 24 de la Ley 472de 1998.	16/12/2016	1
05001333302620160083200 ◦	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	GESEP S.C.A E.S.P.	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación interpuesto contra el auto del 1° de diciembre de 2016 a través del cual se negó el decreto de las medidas cautelares solicitadas. Se admite la coadyuvancia de la señora Sandra Edith Gutiérrez Patiño, en los términos del artículo 24 de la Ley 472de 1998.	16/12/2016	1
05001333302620160083200 ◦	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación interpuesto contra el auto del 1° de diciembre de 2016 a través del cual se negó el decreto de las medidas cautelares solicitadas. Se admite la coadyuvancia de la señora Sandra Edith Gutiérrez Patiño, en los términos del artículo 24 de la Ley 472de 1998.	16/12/2016	1
05001333302620160083200 ◦	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	A.C.C EMPRESARIAL S.A.S.	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación interpuesto contra el auto del 1° de diciembre de 2016 a través del cual se negó el decreto de las medidas cautelares solicitadas. Se admite la coadyuvancia de la señora Sandra Edith Gutiérrez Patiño, en los términos del artículo 24 de la Ley 472de 1998.	16/12/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160083200 •	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCTURA DARDUM S.A.S.	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación interpuesto contra el auto del 1° de diciembre de 2016 a través del cual se negó el decreto de las medidas cautelares solicitadas. Se admite la coadyuvancia de la señora Sandra Edith Gutiérrez Patiño, en los términos del artículo 24 de la Ley 472de 1998.	16/12/2016	1
05001333302620160083200 •	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A.	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación interpuesto contra el auto del 1° de diciembre de 2016 a través del cual se negó el decreto de las medidas cautelares solicitadas. Se admite la coadyuvancia de la señora Sandra Edith Gutiérrez Patiño, en los términos del artículo 24 de la Ley 472de 1998.	16/12/2016	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/12/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


 JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
 SECRETARIO

